

OFIC. DE SECRETARIA  
CAMARA  
DE  
REPRESENTANTES

2012 MAY 29 PM 3: 51

## CÁMARA DE REPRESENTANTES



Hon. Jenniffer A. González Colón  
Presidenta

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 2012- 01

### PARA OTORGAR UN BONO DE VERANO A LOS EMPLEADOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

#### I. TITULO

Esta Orden Administrativa se denominará como: **“Bono de Verano a los Empleados de la Cámara de Representantes”**

#### II. BASE LEGAL

Se promulga esta Orden Administrativa según lo dispuesto en la Sección 9 del Artículo III, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la Ley Núm. 258 del 30 de junio de 1974, según enmendada, la cual dispone que cada cuerpo *“adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno”* y el Reglamento de la Cámara de Representantes.

#### III. PROPÓSITO

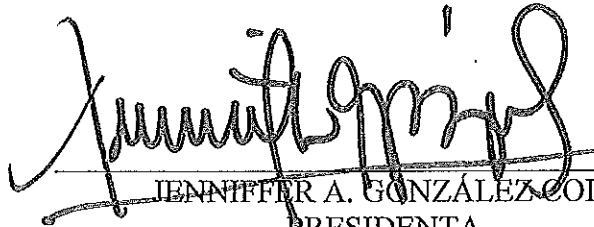
La Cámara de Representantes reconoce el servicio excelente de sus empleados han realizado durante todo el cuatrienio. Es por esto, que como parte del esfuerzo por recompensar su labor encomiable, se les otorgará a los empleados a tiempo completo de la Cámara de Representantes un Bono de Verano por la cantidad de quinientos dólares (\$500). Los empleados de jornada parcial recibirán un bono de doscientos cincuenta dólares (\$250). El pago de este bono se realizará junto con el pago de nomina de la segunda quincena de mayo, el 30 de mayo de 2012.

Serán elegibles para recibir el Bono de Verano, todos los empleados vinculados al servicio ininterrumpidamente desde al menos la primera quincena del mes de marzo de 2012 hasta la fecha de emisión del Bono Especial de Verano.

#### IV. VIGENCIA

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación de la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y culminará una vez cumpla su propósito.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de mayo de 2012.



JENNIFER A. GONZÁLEZ COLÓN  
PRESIDENTA